



Si continúo en un Grado de la rama de Arte y Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas. ¿Qué ayudas puedo tener?

Si en el último año en la Universidad superaste el **80%** de los créditos matriculados, puedes optar a las ayudas de **matrícula, desplazamiento + incremento y material (cuantía mínima multiplicada por 1,5)**.

Si superaste el **70%** de los créditos matriculados, puedes optar a las ayudas de **matrícula, desplazamiento y material (cuantía mínima multiplicada por 1,25)**.

Sin embargo, si superaste el **60%**, únicamente podrías obtener la ayuda de **matrícula y la cuantía mínima de la de material**.

Si has tenido la **beca de matrícula o la matrícula y la variable mínima** en la Beca **MECD**, puedes optar a las ayudas de **desplazamiento + incremento y material (cuantía mínima multiplicada por 1,5)**.

Si dejaste en borrador la beca MECD o se te **olvidó solicitarla** y tienes **más del 90%** de los créditos superados **del último año**, únicamente puedes optar a la ayuda de **matrícula**.

Si tienes más de un 8,5 de media en el curso 2016-17 puedes optar a la ayuda de Rendimiento Académico.

Recuerda que para todos estos supuestos tu matrícula en 2016-17 y 2017-18 debe ser de, al menos 40 créditos. Si en uno de los 2 años era de 24 a 39, únicamente puedes optar a las ayudas de matrícula y material (cuantía mínima) y si es de menos de 24 en 2017-18, solo a la matrícula.